CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó al Despacho de la señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.
Secretaria

AUTO SUSTANCIACION No. 09

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 760013110010-**2019-00498**-00

La apoderada judicial del señor JOSE DUBERNEY CORDOBA MEJIA, presenta escrito mediante el cual presente relación de pagos de la cuota alimentaria por parte de su prohijado para ser tenidos en cuenta en la audiencia prevista para el próximo 23 de febrero.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Agregar al proceso el escrito de la apoderada judicial para que obre y conste

CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0a0ba7dd0dc274d57d1e58d6e5325843ae24b966816b8200d8379654bc6c5ce
Documento generado en 19/02/2021 03:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica